

«De conformidad con los informes favorables del Rectorado y la Inspección de Enseñanza Media se propone que este Centro sea clasificado, como solicita, en la categoría de autorizado Elemental.»

Considerando lo dispuestos en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación del a Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y el artículo 13 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto);

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios precisos señalados en el Decreto de 21 de julio antes citado y que el Colegio de referencia reúne condiciones para su clasificación,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio femenino «Nuestra Señora del Carmen» de Deusto (Bilbao), en la categoría de autorizado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 26 de julio de 1962 por la que se cambia la adscripción de Instituto del Colegio Libre Adoptado «Cristo Rey», del Ayuntamiento de Hermigua-Isla de la Gomera (Tenerife).

Ilmo. Sr.: Vista la Orden ministerial de 13 de enero último por la que se adopta como Colegio Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental mixto, del Ayuntamiento de Hermigua-Isla de la Gomera (Tenerife), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife, teniendo en cuenta los requerimientos y la conveniencia de los alumnos y la enseñanza para su adscripción al Instituto de Enseñanza Media de La Laguna.

Este Ministerio ha acordado anular la adscripción del Colegio Libre Adoptado «Cristo Rey», del Ayuntamiento de Hermigua-Isla de la Gomera (Tenerife), al Instituto de Santa Cruz de Tenerife, pasando su dependencia académica, a todos los efectos, al Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a Escuela del Magisterio (masculina y femenina), Graduadas anejas, Escuela del Hogar y viviendas para subalternos en Murcia.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a Escuela del Magisterio, masculina y femenina, graduadas anejas, Escuela del Hogar y viviendas para subalternos en Murcia, por un presupuesto de contrata de veintidós millones quinientas treinta y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesetas con dos céntimos (22.537.646,02).

La subasta tendrá lugar el día 15 de octubre de 1962 a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 8 de septiembre de 1962 hasta el 8 de octubre de 1962, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Murcia.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la liana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de cuatrocientas cincuenta mil setecientos cincuenta y dos con noventa y cinco pesetas (pesetas 450.752,95) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario.

El plazo de ejecución, es de veinticuatro meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

• Don vecino de provincia de con domicilio en se compromete a tomar a su cargo las obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de septiembre de 1962.—El Director general, J. Tenn.—4.311.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Resolución del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la instalación de lavaderos en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanitaria del Seguro Obligatorio de Enfermedad de Madrid.

Advertido un error en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 14 de septiembre de 1962, página 13077, se rectifica su segundo párrafo en el sentido de que donde dice: «La fianza provisional del 2 por 100 asciende a 22.200 pesetas», debe decir: «La fianza provisional del 2 por 100 asciende a 32.200 pesetas».

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,806	59,986
1 Dólar canadiense	55,545	55,712
1 Franco francés nuevo	12,204	12,240
1 Libra esterlina	167,441	167,944
1 Franco suizo	13,828	13,869
100 Francos belgas	120,177	120,538
1 Marco alemán	14,948	14,992
100 Liras italianas	9,636	9,665
1 Florin holandés	16,601	16,650
1 Corona sueca	11,606	11,640
1 Corona danesa	8,636	8,661
1 Corona noruega	8,359	8,384
100 Marcos finlandeses	18,578	18,633
1 Chelin austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	208,780	209,408